

## OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2023**  
**“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE**  
**INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD**  
**ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA**  
**UNIVERSIDAD”**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

# **OBSERVACIONES SISTECO SAS**



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

---

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES AL PROCESO NO. No. 019 DE 2023

1 mensaje

---

**Karol Juliana Suárez Fernández** <comercial@sisteco.com.co>

3 de enero de 2024, 16:36

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: Luis Felipe Mutis &lt;lmutis@sisteco.com.co&gt;, Jorge Luis Rodriguez &lt;dircomercial@sisteco.com.co&gt;

Buen día,

La presente es con el fin de presentar las siguientes observaciones al Proceso de contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2023 cuyo objeto es: " SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATÉLITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA."

Esperamos que estas observaciones sean tenidas en cuenta en aras del presente proceso contractual y pluralidad de oferentes, así mismo se hagan las respectivas modificaciones en el pliego definitivo.

Quedamos pendientes de cualquier respuesta al respecto

--

Cordialmente

**Karol Juliana Suárez Fernández****ABOGADA**

Calle 35 N. 17-77 Oficina 301 Edificio Bancoquia

Bucaramanga - Santander

Teléfono: 6705426 Ext 113

Cel: 3174964072

[www.sisteco.com.co](http://www.sisteco.com.co)**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES .pdf**

562K

Bucaramanga, 03 de enero de 2024.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Tunja.

REF: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Invitación Pública No. 019 de 2023 cuyo objeto es: **“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**

Respetados señores,

Me permito presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el contexto de la actual licitación de régimen especial. Reconociendo la importancia inherente a este proceso contractual, nuestra intención es contribuir a fortalecer los principios fundamentales que deben regir: transparencia, eficiencia y equidad, esenciales en la conducción de procedimientos de esta índole.

### **PRIMERA OBSERVACIÓN: EXPERIENCIA.**

#### **14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona natural, jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o Certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), ejecutados y terminados o liquidados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, cuyo objeto o alcance sea o incluya el **SERVICIO DE INTERNET Y/O SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI**, para acreditar dicha experiencia general el oferente debe allegar por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea o incluya SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en \$MLMV. Los contratos acreditados para este requisito deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validarlos en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

Solicitamos respetuosamente a la entidad, ampliación del rango de años para la certificación de experiencia, a partir del año 2015.

Restringir la experiencia a partir del 1 de enero de 2016 limita el espectro de participantes y podría disminuir la diversidad de oferentes.

Entendemos que la inclusión de este periodo (2015) contribuirá a ampliar el número de oferentes potenciales, fomentando la participación de empresas con experiencia válida y reciente. Asimismo, esta medida favorecerá la competitividad y enriquecerá el proceso de contratación al incorporar una mayor diversidad de actores con sólida experiencia.

## SEGUNDA OBSERVACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL.

### 10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de la presente invitación se establece bajo los parámetros del Acuerdo No. 54 de noviembre de 2023, "por el cual **se autoriza al rector de la Universidad para el compromiso de vigencias futuras de 2025 y 2026**, destinadas a la contratación del servicio de internet, wan y lan extendida y seguridad de infraestructura TI de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", así como del Acuerdo por el cual **se autoriza al rector de la Universidad para contratar el servicio de internet, wan y lan extendida y seguridad de infraestructura TI con destino a las sede principal, sedes satélites, Facultad de estudios a distancia (creads) y sedes seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para las vigencias 2024, 2025 y 2026"**

En tal virtud, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de **siete mil novecientos cincuenta y un millones (\$7.951.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

VIGENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL
<b>2024 (10 meses)</b>	\$ 2.208.611.111,11
<b>2025 (12 meses)</b>	\$ 2.650.333.333,33
<b>2026 (12 meses)</b>	\$ 2.650.333.333,33

Respetuosamente, solicito una aclaración en relación con el presupuesto oficial destinado para el servicio de Internet, WAN y LAN en el proceso de contratación para la Universidad. Además, agradecería que en el estudio técnico correspondiente se proporcionen detalles y desgloses que expliquen los criterios utilizados para establecer el valor presupuestado, incluyendo, en la medida posible, una discriminación de los costos asociados a equipos, servicios, personal humano y cualquier otro componente relevante.

La transparencia y la comprensión detallada del presupuesto son esenciales para garantizar un proceso de contratación justo y eficiente. La solicitud de información adicional tiene como objetivo obtener una visión clara y objetiva de la composición y justificación del presupuesto asignado, lo cual contribuirá a una evaluación precisa de la propuesta y a una toma de decisiones informada.

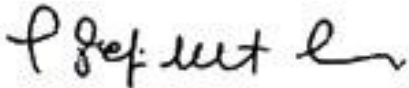
---

**TERCERA OBSERVACIÓN: UBICACIÓN SEDES PARA PRESTAR EL SERVICIO:**

Respetuosamente, solicito que la entidad proporcione de manera detallada las direcciones y coordenadas geográficas de las sedes en las cuales se prestará el servicio de conexión de redes de Internet. Esta información resulta fundamental para llevar a cabo una cotización precisa y detallada de la infraestructura de redes requerida.

Conocer las coordenadas geográficas de las sedes permitirá realizar un análisis exhaustivo de la topografía, condiciones ambientales y posibles desafíos logísticos que puedan influir en los costos asociados a la implementación y mantenimiento de las redes de Internet. Asimismo, facilitará la planificación eficiente de la infraestructura, asegurando una conectividad óptima y adecuada a las necesidades específicas de cada ubicación.

Cordialmente,



LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO  
RL: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS  
CORREO: [lmutis@sisteco.com.co](mailto:lmutis@sisteco.com.co)  
[dircomercial@sisteco.com.co](mailto:dircomercial@sisteco.com.co)  
[comercial@sisteco.com.co](mailto:comercial@sisteco.com.co)

# **OBSERVACIONES MEDIA COMMERCE**



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## Observaciones al proyecto de pliego de condiciones invitación pública 019 de 2023:::Media Commerce SAS

1 mensaje

LILIANA PAVA QUEVEDO <liliana.pava@mc.net.co>  
Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

4 de enero de 2024, 9:52

Buenos días estimada Entidad,

Nos permitimos hacerles llegar las observaciones a los pliegos de la invitación según el asunto del presente correo.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos cordiales,

**LILIANA PAVA QUEVEDO**

Analista Estructurador de Proyectos e Government

(57 6) 311 27 00

liliana.pava@mc.net.co

Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de Media Commerce Partners S.A.S está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Media Commerce Partners S.A.S tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause

"This message and its attachments, may contain confidential and/or privileged material, protected by law, and can only be used by the recipient. Any review, use, disclosure and/or distribution of such information without written authorization of Media Commerce Partners S.A.S is prohibited. If you are not the intended recipient, or are not an authorized recipient, please contact the sender and delete this message, its attachments, files and copies. By receiving this email, you acknowledge that any breach by you and/or you representatives of the above provisions may entitle Media Commerce Partners S.A.S to seek for damages

"Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de Media Commerce Partners S.A.S está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Media Commerce Partners S.A.S tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause"

"This message and its attachments, may contain confidential and/or privileged material, protected by law, and can only be used by the recipient. Any review, use, disclosure and/or distribution of such information without written authorization of Media Commerce Partners S.A.S is prohibited. If you are not the intended recipient, or are not an authorized recipient, please contact the sender and delete this message, its attachments, files and copies. By receiving this email, you acknowledge that any breach by you and/or you representatives of the above provisions may entitle Media Commerce Partners S.A.S to seek for damages"

Observaciones\_a\_proceso\_de\_UPTC\_019\_de\_2023 (3).pdf  
494K



Tunja, 04 de enero de 2024

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

**Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2023**

**OBJETO:** SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATÉLITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**IVÁN ORLANDO DIAZ OCAMPO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.** identificada con NIT. 819.006.966-8, me permito realizar observaciones al proceso de invitación indicado en el asunto, así:

**OBSERVACIÓN 1.**

La entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

**14.4.1.3.12 Soporte Telefónico**

Oferente deberá contar con un NOC desde la modalidad Service Desk, que cuente con experiencia corroborable de más de 12 años. Soporte telefónico todos los días del año las 24 horas del día (7 x 24 x 365). Línea gratuita.

**SOLICITUD:**

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S se permite solicitar a la entidad se sirva aclarar, ¿a través de que documento se certifica que el oferente cuenta con un NOC con experiencia de más de 12 años?.

**OBSERVACIÓN 2.**

La entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

**SOLICITUD:**

Se le solicita amablemente a la entidad, solicitar este requerimiento una vez adjudicado el contrato al oferente seleccionado.

**OBSERVACIÓN 3.**

16.2 FACTORES DE PONDERACIÓN  
EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE TOTAL

El oferente que brinde el mayor Valor Agregado de Licencias activas de Antivirus en el Firewall (Forticlient) se asignará 10 puntos. Para el segundo se asignarán 5 puntos. Para el tercero se asignará 1 punto. Al que no ofrezca se asignará 0 puntos.

**SOLICITUD:**

Av. 30 de Agosto  
#87-787 - Pereira

(6) 3401004 - 018000112862  
contactame@mc.net.co  
www.mc.net.co

Con el ánimo de garantizar calidad en la prestación del servicio, basado en el costo del licenciamiento Forticlient, solicitamos un Máximo o techo deseado para la entidad que haga sentido a un equilibrio técnico económico, pues esto viene representado en intervalos de N x 25, sugerimos solicitar para 500 licencias un puntaje de 10 puntos, 250 Licencias 5 puntos, el que no ofrezca no se le darán puntaje

**La entidad que ofrezca Backup con el mayor número de Teras de almacenamiento en nube para Datacenter. Se asignará 10 puntos. Al que no ofrezca se asignará 0 puntos**

Con el ánimo de garantizar calidad en la prestación del servicio, se solicita cambiar la ponderación de puntaje de la siguiente forma:

Entidad que ofrezca 5 Teras en la Nube se asignaran 5 puntos, el que ofrezca 4 teras se asignaran 2 puntos, el que no ofrezca no se le asignaran puntos.

Teniendo en cuenta la sensibilidad de la información y tipo de entidad que representan, se sugiere que el Datacenter en el que se aloje la información entregue los siguientes puntos:

El Datacenter deberá contar con la certificación actualizada:

Para la entidad que certifique Datacenter Tier 4 uptime institute se le asignará 5 puntos, para la entidad que ofrezca Datacenter Tier 3 uptime institute se le asignará 2 puntos, el proveedor que no ofrezca Tier Uptime Institute no se le asignaran puntos.

Adicional se debe garantizar que la capacidad de descarga de la información sea ilimitada y se defina un ancho de banda 50 Mbps.

Se sugiere por temas de latencia y seguridad de la información, el Datacenter este mínimo a una distancia de 150kms lo cual de un puntaje de 4 puntos y para los demás 1 punto

El oferente que acredite mejores condiciones de conexión de los canales al NAP nacional y al NAP Internacional, se asignará el puntaje así:

#### Item 2

El Oferente que acredite que cuenta con conexión directa propia al NAP Nacional Colombia, se le asignará 5 puntos, al que no ofrezca se le asignara 0 puntos.

Solicitud:

Debido a que la Universidad, los servicios a contratar están categorizados como CRITICOS y RIESGO ALTO dentro del SGSI, se debe valorar y tener en cuenta la propuesta que ofrezca mejor condición de conexión de los canales al NAP nacional incluyendo conexión directa al NAP Alterno, el cual ofrece una redundancia en el servicio y daría mayor tranquilidad se le asignará 5 puntos, al que Ofrezca conexión directa solo al NAP Nacional se le darán 2 puntos, al que no ofrezca se le asignará 0 puntos.

#### 14.4.6. INSTALACION, LOCALIZACION Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

##### Puesta en Funcionamiento del servicio

Los servicios de la presente invitación deben ser instalados y puestos en funcionamiento como fecha límite el 1 de mayo de 2024, con lo que se garantiza la continuidad del servicio en la Universidad.

Solicitud:

Con el animo de aclarar la puesta en funcionamiento límite de la universidad según indicación en el pliego que debe estar para el 1 de marzo 2024, requerimos por favor aclarar cuantos meses de instalación se requiere para la puesta en servicio y fecha limite.

**ANEXO No 4A.  
RESUMEN OFERTA TÉCNICA (identificación dentro de la propuesta para los oferentes)  
SEGURIDAD INFRAESTRUCTURA TI  
Ítem 2  
NAC CONTROL DE ACCESO DE RED**

**Solicitud:**

**Por favor indicar las necesidades técnicas y cantidad de licenciamiento del NAC, porque el pliego no especifica técnicamente nada sobre este ítem**

Con la presente solicitud respetuosa, se procura la garantía y cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y con ello, la finalidad de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses tanto de la entidad pública como de quienes colaboran con ella en la consecución de sus fines.

En efecto, las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse a los principios de la contratación estatal, como son fundamentalmente y para el caso que nos convoca, el principio de la transparencia, que dispone la selección del contratista basado en condiciones de igualdad, objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; el principio de la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración, imponiendo así el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garanticen la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir; el principio de la pluralidad de oferentes, con el que se procura contar con la mayor cantidad de propuestas posibles en el proceso de licitación en la que empresas interesadas en ofertar los servicios a la administración, puedan concursar en igualdad de condiciones, logrando una competencia equilibrada, justa y transparente, sin mayores limitaciones que aquellas a las estrictamente necesarias para la garantía del servicio a contratar.

Es así como, la posibilidad concedida a los interesados en los procesos de contratación pública de realizar comentarios, planear observaciones o solicitar la precisión de contenido y alcance de los documentos, no obedece a un requisito meramente procedimental, sino que atiende a la clara materialización del principio de participación y transparencia, por cuanto permite nutrir el proceso contractual de quienes cuentan con experiencia en la ejecución de contratos con objetos similares, brindando apoyo en la construcción de actos precontractuales que procuren la participación sin limitaciones innecesarias y atendiendo el interés general de procurar la pluralidad de oferentes y permitir con ello la posibilidad de amplia oferta a la entidad a la hora de elegir.

Es así como, el espíritu del principio de participación consagrado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y en el decreto 1082 de 2015, permite la participación de particulares e interesados en la construcción y confección del pliego de condiciones como acto jurídico esencial en la planeación contractual.

Agradezco su atención y diligencia.



**IVÁN ORLANDO DÍAZ OCAMPO**  
Representante legal  
**MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.**

*Felipe Restrepo Vobo*

Av. 30 de Agosto  
#87-787 - Pereira

(6) 3401004 - 018000112862  
contactame@mc.net.co  
www.mc.net.co

Título	Observaciones a proceso de UPTC 019 de 2023
Nombre de archivo	OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS.docx
Identificación del documento	693909b9dcdd4e8c656058e92f630612a176fcba
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>04 / 01 / 2024</b> 09:37:16 UTC-5	Enviado para su firma a FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 186.29.180.226
 VISUALIZADO	<b>04 / 01 / 2024</b> 09:37:44 UTC-5	Visualizado por FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.19
 FIRMADO	<b>04 / 01 / 2024</b> 09:37:55 UTC-5	Firmado por FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.19
 VISUALIZADO	<b>04 / 01 / 2024</b> 09:50:56 UTC-5	Visualizado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 200.110.169.19
 FIRMADO	<b>04 / 01 / 2024</b> 09:51:07 UTC-5	Firmado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 200.110.169.19
 COMPLETADO	<b>04 / 01 / 2024</b> 09:51:07 UTC-5	El documento se ha completado.

# **OBSERVACIONES MOVISTAR**



Departamento de contratacion &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones INVITACION PÚBLICA No. 019 DE 2023

1 mensaje

JOHN ALEXANDER GALINDO WALTEROS &lt;john.galindo@telefonica.com&gt;

4 de enero de 2024, 9:55

Para: "contratacion@uptc.edu.co" &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

Cc: DAISY YAMILE CABALLERO SILVA &lt;daisy.caballero@telefonica.com&gt;, Julian Caro Jimenez &lt;julian.carojimenez@telefonica.com&gt;, GERARDO ALFREDO CRUZ ACOSTA &lt;gerardo.cruz@telefonica.com&gt;

Señores

RECTORÍA

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Dirección: AV central del Norte 39 – 115

Email: [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co)

Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones pliegos proceso **INVITACION PÚBLICA No. 019 DE 2023**

### INVITACION PÚBLICA No. 019 DE 2023

**“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**

Cordialmente

Jhon Alexander Galindo w

Ejecutivo Cuenta V3 Gobierno | Movistar Empresas

Sede, Tunja – Boyacá (GMT -5)

Mobile [+57 3168789421](tel:+573168789421)Email [john.galindo@telefonica.com](mailto:john.galindo@telefonica.com)



---

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is confidential and privileged information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

\*\*\*Este documento está clasificado como USO INTERNO por TELEFÓNICA.

\*\*\*This document is classified as INTERNAL USE by TELEFÓNICA.

---

 **carta observaciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2023.pdf**  
142K

Bogotá D.C., Jueves 04 de enero de 2024

Señores

RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Dirección: AV central del Norte 39 – 115  
Email: [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co)  
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones pliegos proceso **INVITACION PÚBLICA No. 019 DE 2023**

Apreciados Señores:

Dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de la referencia, respetuosamente nos dirigimos a Ustedes, con el fin de solicitar a la Entidad tener en cuenta las siguientes observaciones a los Pliegos:

1. En relación con los indicadores financieros habilitantes y de acuerdo con lo manifestado por la Entidad en el Proyecto de Pliegos de este proceso, solicitamos respetuosamente confirmar si para la manifestación del año fiscal con el cual se espera se evalúe el requisito, hay un formato especial o si es posible confirmar dicha información en la carta de presentación de la oferta, para cumplir con lo especificado:

“NOTA 1: PARA EFECTOS DE VERIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR CUÁL ES EL MEJOR AÑO FISCAL REFLEJADO EN EL RUP, EL CUAL SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.”

## **2. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La presente Contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto de esta invitación, será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

**Se solicita ampliar el plazo de ejecución a 90 días, para poder entregar a tiempo y a satisfacción.**

## **3. PRESENTACION DE OFERTA**

**Se solicita ampliar el plazo para presentar oferta para el día 02 de febrero de 2024.**



#### 4. 14.4.1.3.2 TOPOLOGIA DE RED

A continuación en la Figura N.1, se presenta una topología de servicios esperada, en donde para la sede Principal, Satélites y Seccionales que hacen parte de la solución, deberá contar con un canal de datos y un canal de internet. Cada una de las sedes deberá contar con una conexión directa a las herramientas de administración y gestión de SDWAN, alojadas en la nube del operador

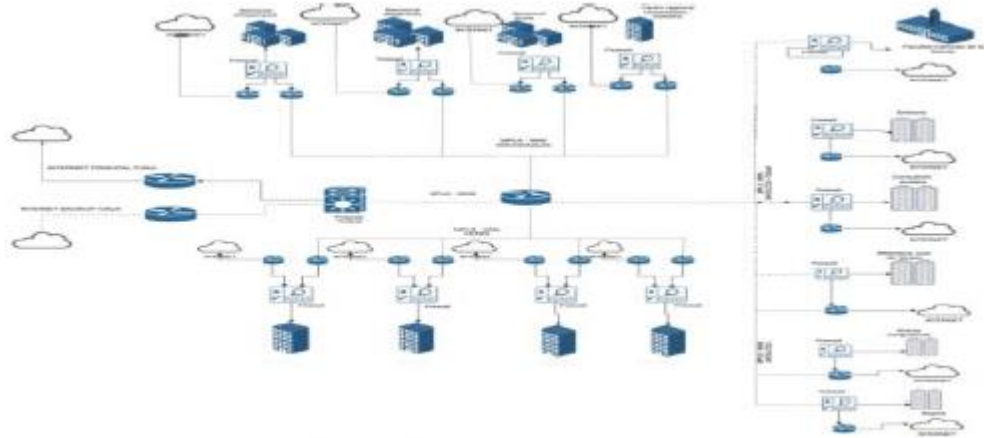


Figura No.1 Topología Actual SD-WAN  
A. CANALES DE CONEXIÓN

Se solicita que por favor nos envíen de forma mas clara y detallada la topología para de RED ya que en el pliego no es clara y detallada.

5. Se solicita confirmar si es posible entregar un (1) solo equipo que tenga el servicio de MPLS y Internet, en cada sede.
6. Se solicita confirmar si se van a transferir los LOGS de la configuración de los equipos actuales de seguridad a los equipos nuevos, lo anterior para no afectar servicio
7. Se solicita confirmar la cantidad de aplicaciones y URLs, para la solución WAF

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los indicadores financieros, por cuanto Colombia Telecomunicaciones otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos.



Cordialmente,

**Jhon Alexander Galindo Walteros**

Gerente de cuenta Gobierno

Dirección B2B

**Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC**

[John.galindo@telefonica.com](mailto:John.galindo@telefonica.com)

**OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS  
COLOMBIA MÁS**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## Observaciones Invitacion Publica 019 de 2023

---

**Diego Alberto Avila Nogera** <ejecutivo2@colombiamas.co>  
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>  
Cc: Carol Patricia Beltrán Amortegui <carol.beltran@colombiamas.co>

5 de enero de 2024, 11:50

Buenos días,

Adjuntamos observaciones para el proceso Invitación Publica 019 de 2023, agradecemos formalmente la atención prestada por parte de la Universidad.

Cordialmente,




---

**Diego Alberto Avila Noguera**

Ejecutivo de cuenta  
Calle 24 # 13-45 Tunja Boyacá  
+57 324 649 7950  
[ejecutivo2@colombiamas.co](mailto:ejecutivo2@colombiamas.co)  
[www.colombiamastv.co](http://www.colombiamastv.co)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentos, le informamos que tratamos los datos personales según nuestra política de privacidad en [www.colombiamastv.co](http://www.colombiamastv.co). Las opiniones son del autor y la seguridad del correo no está garantizada; revise los archivos adjuntos por posibles virus. No asumimos responsabilidad por daños causados por virus. Contribuya a proteger el medio ambiente: evite imprimir este mensaje innecesariamente.

---

 **Observacion UPTC 019.pdf**  
351K

Tunja, 05 de enero 2024

Señores,  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.**

Referencia: invitación pública 019 de 2023

**OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES**

**SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Observación 1- Página 9-10:

***El oferente debe estar certificado en el sistema de gestión de seguridad de la información en ISO 27001 vigente por lo menos en dos de los siguientes alcances:***

***o Prestación en Servicios de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.***

***o Servicios de conectividad: Internet y Datos de Infraestructura.***

***o Seguridad.***

***o Servicios Digitales para el Sector Empresarial y Gubernamental y operaciones.***

***o Networking y/o Comunicaciones Unificadas.***

Según la resolución No. 1405 del cuatro de marzo de 2021 “por la cual se adopta la estructura de alto nivel y se establece la política, objetivos y alcance del Sistema de gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y sistema de Gestión de servicios (SGS)” dentro de su política que rigen la relación con terceras partes, se establece “Universidad debe instaurar mecanismos de control en sus relaciones con terceras partes, por tanto, deben firmar Acuerdos de confidencialidad y/o establecer Acuerdos de Niveles de Servicio con los terceros que le proveen servicios, teniendo en cuenta consideraciones de seguridad de la información y condiciones en la prestación del Servicio.

Cualquier contrato, convenio o relación con terceras partes debe aplicar las políticas y normas de seguridad de la información de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que se encuentran en el manual de Políticas de Seguridad A-RI-M03”.

De acuerdo con el manual del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) código A-RI-M02 versión 13 de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, dentro de las expectativas de las partes interesadas establece como únicos requisitos del SGSI a los proveedores: Acuerdos de confidencialidad con terceros, Políticas de seguridad actualizadas y Acuerdos de nivel de servicio.

Se solicita amablemente solo tener en cuenta únicamente los requisitos establecidos dentro de dicho manual como mecanismo idóneo para garantizar la seguridad de la

información, estando establecido por la universidad como mecanismo de adhesión obligatoria para los terceros contratantes resultando excesivo la exigencia de certificaciones o convenios adicionales que busquen el mismo fin ya que esto podría ser una exigencia que limite la participación de pluralidad de oferentes y no como garantía de idoneidad del proponente, por ende se solicita amablemente suprimir el requerimiento “*El oferente debe estar certificado en el sistema de gestión de seguridad de la información en ISO 27001 vigente por lo menos en dos de los siguientes alcances:* “

#### Observación 2- Página 33:

***mínimo deberá tener funcionando 6 equipos distribuidos en su red propia de Fibra Óptica y que esta tenga conexión directa con mínimo 4 Tier1.***

Para garantizar la redundancia del servicio de conectividad a internet es suficiente con tener dos salidas internacionales diferentes del mismo modo con dos conexiones a datacenter Tier 1, por ende, solicitamos amablemente modificar el requerimiento y solicitar mínimo 2 conexiones a Tier 1.

#### Observación 3 - Página 38:

##### ***14.4.1.3.12 Soporte Telefónico***

***Oferente deberá contar con un NOC desde la modalidad Service Desk, que cuente con experiencia corroborable de más de 12 años. Soporte telefónico todos los días del año las 24 horas del día (7 x 24 x 365). Línea gratuita.***

Se solicita amablemente modificar el requerimiento de los años de experiencia de 12 años a 5 años, puesto que con una experiencia certificable de 5 años es suficiente para atender la cantidad de enlaces solicitados por la entidad.

#### Observación 4 - Página 37:

##### ***14.4.5 CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO***

***El oferente deberá garantizar una disponibilidad en conexión y servicio del 99.7%. Debe contar con un backbone en Fibra óptica propio y por lo menos 4 conexiones de cable submarino internacional para conexión a Internet, con el fin de demostrar la capacidad de redundancia en las rutas Internacionales; soporte para Multicast y conexiones internas de enrutamiento IPV6.***

Con el fin de garantizar la redundancia y capacidad de los canales del servicio de conectividad a internet es suficiente con tener dos salidas de cable submarino internacionales diferentes, de igual forma estas conexiones pueden ser demostradas por medio de interconexiones con Carrier. Por ende, solicitamos amablemente modificar el requerimiento y que sean modificados a dos conexiones de cable submarino internacional y que esta interconexión pueda ser certificada por medio de contratos con Carrier.

## Observación 5

### **“Estado de los equipos solicitados.”**

En particular, nos gustaría solicitar información detallada sobre si los equipos solicitados en proyecto de condiciones definitivo deben ser nuevos, remanufacturados o han sido previamente utilizados. Esta aclaración es esencial para asegurar una comprensión precisa de la calidad y vida útil de los productos que serán adquiridos a través de este proceso de contratación.

Entendemos la importancia de garantizar la transparencia y la adecuada toma de decisiones en este proceso, y la información adicional sobre el estado de los equipos será crucial para evaluar la idoneidad de estos en relación con nuestros requisitos técnicos y operativos.

## Observación 6

### **Observación Indicadores financieros:**

Solicitamos amablemente a la Entidad disminuir el capital de trabajo y el patrimonio de la siguiente manera:

**Capital de trabajo:** El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR A 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR O IGUAL A 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:** El capital de trabajo presentado debe ser mayor o igual a 15% del valor del presupuesto oficial.

## Observación 7

### **d). Patrimonio.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR A 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
<b>MAYOR O IGUAL A 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor o igual a 50% del valor del presupuesto oficial.

Si bien el **CAPITAL DE TRABAJO** le permite identificar a la entidad cual es el dinero disponible que tiene el futuro contratista para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo, éste no es el

único indicador que mide la capacidad financiera del proponente y no necesariamente muestra la falta de solidez financiera, por tanto, con un capital de trabajo mayor o igual al quince por ciento (15%), perfectamente se puede dar cumplimiento a cabalidad a este tipo de contratos. Adicionalmente, este porcentaje guarda proporción con el objeto del contrato, con el plazo que se tiene para la ejecución, con la forma de pago que se realizará y con el valor de este.

De la misma manera sucede con el **PATRIMONIO** solicitado por la entidad, es elevadamente alto con los promedios actuales de empresas que prestan este tipo de servicios, pues en la actualidad no superan el 50% del presupuesto de la entidad.

## Observación 8

### Observación forma de pago del contrato:

Entendemos que la entidad realizará pagos mensuales vencidos proporcionales a los sitios instalados por el contratista a partir del día 1; es decir, no es necesario tener instalados la totalidad de los sitios para generar la facturación mensual. Por favor confirmar si el entendimiento es correcto.

## Observación 9 . Página 26

El numeral 14.3 del pliego de condiciones respecto a la Experiencia General Habilitante , establece que *“El oferente (persona natural, jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, Mínimo uno (1) Máximo cinco (5) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o Certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), ejecutados y terminados o liquidados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, cuyo objeto o alcance sea o incluya el SERVICIO DE INTERNET Y/O SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI, **para acreditar dicha experiencia general el oferente debe allegar por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea o incluya SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI.**”* Negrilla fuera del texto.

### REQUERIMIENTO

El citado párrafo no tiene claridad teniendo en cuenta que el requisito establece que se debe acreditar la experiencia general con mínimo uno y máximo 5 contratos cuyo objeto sea servicio de internet y/o seguridad en infraestructura TI, sin embargo, posteriormente se condiciona al oferente, en el que debe acreditar por lo menos un contrato con infraestructura TI.

De conformidad con lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad que suprima o elimine el apartado del texto que dispone que para acreditar la experiencia general el oferente debe allegar por lo menos un contrato cuyo objeto o alcance sea o incluya SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI. Si no es posible eliminar dicho apartado solicitamos a la entidad que modifique e incluya que para acreditar dicha experiencia general oferente deba allegar por lo menos un contrato cuyo objeto o alcance sea o incluya SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI Y/O SERVICIO DE INTERNET.



## **Observación 10**

El numeral 14.3 del pliego de condiciones respecto a la Experiencia General Habilitante, establece que la sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

## **Requerimiento**

Solicitamos a la entidad que modifique la sección que establece que la suma de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; reduzca ese valor y permita que el proponente acredite la experiencia con al menos el 50% del valor del presupuesto oficial, con este presupuesto es suficiente para acreditar que el proponente, cuenta con la experiencia y aptitud para participar en el procedimiento de contratación